



la brevedad posible y ante el Tribunal que
Corresponda la Reparación debida por la
falsa de veracidad con que se ha conducido y
como tal Agravación es del todo falsa á cu-
sar á sus autores de ello como á Calumniadores
impunidos. En su vista el Ayuntamiento ha acordado
que para exigir la responsabilidad y reparar
la ofensa que se le hace en el mencionado Peri-
dico se autoriza con todo el pleno de facultades
que sean necesarias al Presidente de la Muni-
cipalidad el Sr. D. Jacobo María de Espi-
rosa Alc. Cont. el cual deberá gestionar
con la mayor brevedad las diligencias que sean
necesarias para conseguir el objeto propuesto,
al cual acepta el referido cargo obligándose
á responder y poner en conocimiento de esta Muni-
cipalidad cuanto gestione y resultados que produ-
ca su Comisión. Así mismo acordó se pague Co-
pia Certificada de esta Acta y se remita con ofi-
cio al Sr. Intendente de esta Provincia para su
conocimiento.

Asimismo se hizo presente por Juan Guardiola
Regidor y Cobrador de las Contribuciones del
Cominte Año que ha satisfecho todas las die-
tas que ha debengado el Comisionado de apre-
mio D. Jose Hernandez que ha esitado en este

